

escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Titular: Guerrero Herrera, Josefa.
Cta.: 40.
Calle/Núm.: Hernando de Soto, 8, 1.º, 1.

Titular: Castillo Laza, Ana.
Cta.: 83.
Calle/Núm.: Hernando de Soto, 4, Bj. 2.

Titular: Moreno García, Rafaela.
Cta.: 110.
Calle/Núm.: Fernández Fermina, 36, 1.º izqd.

Titular: Mercader Pino, Filomena.
Cta.: 230.
Calle/Núm.: Virgen del Pilar, 57, 3.º, 5.

Málaga, 4 de septiembre de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes don Guillermo Toledo Ruiz y esposa, o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Eume, núm. 3, 9.º B (Expte. MA-33, CTA.1.898).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública, régimen de compra-venta, se sigue ante esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Eume, núm. 3, 9.º B, expediente MA-33, CTA.1.898, por lo que se pone de manifiesto a don Guillermo Toledo Ruiz y esposa, o a sus posibles herederos, para que, en un plazo de 15 días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 13 de septiembre de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes doña Amparo Romero Ortega, o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Deva, núm. 14, 4.º D (Expte. MA-33, CTA.2.260).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública, régimen de compra-venta, se sigue ante esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Deva, núm. 14, 4.º D, expediente MA-33, CTA.2.260, por lo que se pone de manifiesto a doña Amparo Romero Ortega, o a sus posibles herederos, para que, en un plazo de 15 días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 13 de septiembre de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes doña M.ª Carmen García Rodríguez y don Guillermo Domínguez Luque, o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Corregidor Antonio de Bobadilla, núm. 29, bq. 5, 4.º D (Expte. MA-57, CTA. 208).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública, régimen de compra-venta, se sigue ante esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Corregidor Antonio de Bobadilla, núm. 29, bq. 5, 4.º D, Expediente MA-57, CTA. 208, por lo que se pone de manifiesto a doña M.ª Carmen García Rodríguez y a don Guillermo Domínguez Luque, o a sus posibles herederos, para que en un plazo de 15 días, a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el Registro de Entrada, sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 13 de septiembre de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes don José Vargas Soto y esposa y don Juan Trigo Ricote y esposa, o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Eresma, núm. 10, 5.º A (Expte. MA-33, CTA. 1.117).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública, régimen de compra-venta, se sigue ante esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Eresma, núm. 10, 5.º A, Expediente MA-33, CTA. 1.117, por lo que se pone de manifiesto a don José Vargas Soto y esposa y a don Juan Trigo Ricote y esposa, o a sus posibles herederos, para que en un plazo de 15 días, a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el Registro de Entrada, sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 13 de septiembre de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes doña M.ª Dolores Avila Samper, o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Eume, núm. 7, 7.º C (Expte. MA-33, CTA. 1.983).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública, régimen de compra-venta, se sigue ante esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Eume, núm. 7, 7.º C, Expediente MA-33, CTA. 1.983, por lo que se pone de manifiesto a doña M.ª Dolores Avila Samper, o a sus posibles herederos, para que en un plazo de 15 días, a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga

ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el Registro de Entrada, sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 13 de septiembre de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la Orden de 15 de diciembre de 2000, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, en el recurso núm. 7/00.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación al interesado de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 15 de diciembre de 2000, a don Rafael Domínguez Casal, se dispone su publicación, transcribiéndose a continuación su texto íntegro.

«Orden de 15 de diciembre de 2000, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, en el recurso número 7/00.

Con fecha 29 de septiembre de 2000, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, en el recurso núm. 7/00, interpuesto por don Rafael Domínguez Casal, contra la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de fecha 26 de julio de 1999, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Pesca, de fecha 12 de diciembre de 1997, dictada en el expediente sancionador núm. 26/96, instruido por infracción de la normativa vigente en materia de pesca, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“F A L L O

Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Domínguez Casal contra la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, de fecha 26 de julio de 1999, que se describe en el primer antecedente de hecho, debo anular y anulo la misma, así como la Resolución que confirma, en el único particular relativo a la sanción de los hechos a) y b) del fundamento jurídico I, por no ajustarse a Derecho en dicho particular, confirmándola en los demás. Todo ello sin hacer pronunciamiento alguno sobre las costas del juicio.»

En su consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución Española; 17.2 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, Orgánica del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Cumplir en sus propios términos la citada sentencia, de acuerdo con lo ordenado por el Juzgado. El Consejero de Agricultura y Pesca. Fdo.: Paulino Plata Cánovas.»

Huelva, 14 de junio de 2001.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la Orden de 11 de octubre de 2000, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, en el recurso núm. 551/99.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación al interesado de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, de 11 de octubre de 2000, a don Manuel Ceada Aguilar se dispone su publicación, transcribiéndose a continuación su texto íntegro.

«Orden de 11 de octubre de 2000, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, en el recurso número 551/99.

Con fecha 16 de junio de 2000, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, en el recurso núm. 551/99, interpuesto por la entidad Adamarti, S.L., contra la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, de fecha 4 de junio de 1999, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto con la Resolución dictada por la Dirección General de Pesca, de fecha 4 de marzo de 1998, en el expediente sancionador núm. 14/1997, seguido por infracción de la normativa de materia de pesca, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“F A L L O

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo promovido por la entidad Adamarti, S.L., contra la Orden de 4 de junio de 1999, del Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se confirma en todos sus extremos la Resolución de 4 de marzo de 1998, dictada por el Director General de Pesca de la Consejería de Agricultura y Pesca, en el procedimiento sancionador número 14/1997, declarando, asimismo, la conformidad a Derecho de ambas Resoluciones. No hay lugar a hacer expresa condena en costas.”

En su consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución Española; 17.2 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, Orgánica del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Cumplir en sus propios términos la citada sentencia, de acuerdo con lo ordenado por el Juzgado. El Consejero de Agricultura y Pesca. Fdo.: Paulino Plata Cánovas.»

Huelva, 15 de junio de 2001.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la Orden de 15 de diciembre de 2000, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso núm. 114/00.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación al interesado de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, de 15 de diciembre de 2000, a doña María Manzano Rivera, se dispone su publicación, transcribiéndose a continuación su texto íntegro.